

Y quarenta y siete y quinientos y
 quarenta y ocho de lo que monto su
 uendamiento de otros tantos que
 monto el meso en que se vaxo el
 encaucamiento de otros lugares del
 dho partido de lo en que el dho uen
 dador los uenpato y por el dho
 uenpato sele uenpacion. en quenta en
 tamente lo que monto el dho uen
 damiento sin be xar el dho desquen
 to sele cargaron los dho mis

lece vll n

que se cargaron mas. quinze mill mis
 que se uenpacion de los dho diputados
 de uenpacion de salauio el dho diez y regam
 ra. el dho dno de quinientos y quae
 zenta y nueue. con las uenpaciones
 de lo encaucado de otras meindades
 mas de otros. quinze mill mis que se
 pagamos. por las dhas uenpaciones

x vll

que se uenpacion mas dos quientos y
 dozentas y cinquenta mill mis que se
 mi cedula. se libran a pacion
 de Alarcón uenpacion de la villa de
 Sanllemente. en quenta de la uenpacion
 del dho encaucamiento general
 para que los uenpacion, al licenciado
 fayo que estauan por sues en el mar
 quesado de Villena sobre lo de lolar
 Gosta. para que el dho licenciado lo
 uenpacion. y restados a los conatos

